



DECRETO ALCALDICIO N° 1788 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 801 de fecha 10 de Junio 2024, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 29 árboles que actúan como cortina, ubicados en el Sector de EL Vaticano Comuna de Requinoa, que se encuentran a orillas del camino público y que deslindan con el recinto deportivo del sector, de los cuales 7 pertenecen a la especie Eucalipto (eucalyptus globulus), 20 a la especie Álamo (pópulus nigra), 1 Acacio y 1 Aromo Australiano (Acacia melanoxylon) debido a que poseen una gran altura y están todos con pendiente hacia la calle estos ejemplares Corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, y representan un peligro para viviendas tendido eléctrico, personas y automovilistas que transitan a diario por el sector ante el peligro de caída de alguno de ellos.

Lo anterior según informe técnico N° 017 de fecha 10.06.2024

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 29 árboles que actúan como cortina, ubicados en el Sector de EL Vaticano Comuna de Requinoa, que se encuentran a orillas del camino público y que deslindan con el recinto deportivo del sector, de los cuales 7 pertenecen a la especie Eucalipto (eucalyptus globulus), 20 a la especie Álamo (pópulus nigra), 1 Acacio y 1 Aromo Australiano (Acacia melanoxylon) debido a que poseen una gran altura y están todos con pendiente hacia la calle estos ejemplares Corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, y representan un peligro para viviendas tendido eléctrico, personas y automovilistas que transitan a diario por el sector ante el peligro de caída de alguno de ellos.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (viviero) ubicado en el sector de Pichiguo comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Administración Municipal

Archivo

